

**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSEJERÍA DE TRANSICIÓN ENERGÉTICA Y SECTORES PRODUCTIVOS**

**10553** *Información pública sobre el Estudio de impacto ambiental, actualización del Proyecto de instalaciones auxiliares de clasificación de estériles y Proyecto de instalaciones para la trituración y clasificación de áridos y arenas de la concesión minera Can Negret núm. 2169, que forman parte de la parcela 262 del polígono 15 de Alaró*

De acuerdo con la Ley 10/2014, de 1 de octubre, de Ordenación Minera de las Illes Balears; con la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, y con la Ley 9/2018, de 31 de julio, por la que se modifica la Ley 12/2016, de 17 de agosto, de evaluación ambiental de las Illes Balears, se somete a información pública la solicitud del explotador con NIF B85771269, de autorización administrativa del proyecto sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria. Puede resultar de aplicación lo previsto en el capítulo III del título II en materia de consultas transfronterizas. Las características principales se señalan a continuación:

Expediente: 2015/24978-B.

Tipo de actividad: extracción, tratamiento y restauración de una explotación de la sección C).

Situación: las instalaciones auxiliares de clasificación de estériles, así como las instalaciones para la trituración y clasificación de áridos y arenas, forman parte de la parcela 262 del polígono 15 de Alaró.

Isla: Mallorca.

Datos técnicos: explotación por banqueo descendente, con desmote previo, con bancos de trabajo subverticales (72°) de altura aproximada de 15 metros y bermas de trabajo de anchura variable nunca inferior a 12 metros. El ángulo de talud general no será superior a 45°. La explotación consta de una fase preliminar de desmote y tres fases posteriores de trabajos simultáneos que son arranque, carga y transporte hasta las instalaciones de la fábrica de cemento. La superficie total de la concesión Can Negret es de 1.174.455 m<sup>2</sup> y la de sus demasías es la siguiente: primera demasía, 1.402.892 m<sup>2</sup>; segunda demasía, 208483 m<sup>2</sup>, y tercera demasía, 145231 m<sup>2</sup>. Finalizado el proceso de extracción se revegetará la totalidad del hueco minero, la revegetación constará de una primera fase de una siembra con una mezcla de especies herbáceas, y en la segunda fase de una plantación con especies arbustivas y arbóreas.

La documentación que corresponde al Proyecto y al Estudio de impacto ambiental (un total de siete volúmenes) se puede examinar en la Dirección General de Política Industrial (c. de El Bastió d'en Sanoguera, 2, 07002 Palma, así como en la web de la Dirección General de Transparencia y Buen Gobierno.

Puede obtenerse la información pertinente en el órgano sustantivo (Consejería de Transición Energética y Sectores Productivos), así como formular ante este las alegaciones que se consideren pertinentes en el plazo de treinta días a contar a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 16 de octubre de 2019

**El director general de Política Industrial**  
Antonio Morro Gomila

